



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 104 -2008-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 20 AGO. 2008

VISTOS:

El Formato SNIP-02: Ficha de Registro-Banco de Proyectos con Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública No 2979, el Acta de Recepción y Conformidad del Estudio de fecha 02 de Julio de 2008, el Informe N° 147-2008-GRC/GRI/OC/JMM de fecha 20 de Agosto de 2008, emitido por el Coordinador de Estudios de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 510-2008-GRC/GRI/OC de fecha 20 de Agosto de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP-02 Ficha de Registro-Banco de Proyectos, se aprecia que los montos y componentes del proyecto **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL C.E.P. N° 5127 AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA-VENTANILLA"**, con Código SNIP 2979, se enmarcan dentro de los parámetros considerados en la Declaración de Viabilidad;

Que, con fecha 02 de Julio de 2008, el equipo de profesionales de la Gerencia Regional de Infraestructura suscriben el Acta de Recepción y Conformidad del Estudio, dándole la conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 147-2008-GRC/GRI/OC/JMM de fecha 20 de Agosto de 2008, emitido por el Coordinador de Estudios de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita al Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL C.E.P. N° 5127 AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA-VENTANILLA"**, con un Valor Referencial actual de S/. 7'565,974.50 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Mayo de 2008, a un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario, mediante un proceso de selección A Suma Alzada;

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL C.E.P. N° 5127**





AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA-VENTANILLA", con un Valor Referencial actual de S/. 7'565,974.50 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Mayo de 2008, a un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario, mediante un proceso de selección A Suma Alzada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

